



Principios de Análisis del Riesgo del Codex

El [Codex Alimentarius](#) (en adelante Codex), o código alimentario, es un conjunto de normas alimentarias de referencia internacional cuya finalidad es garantizar la distribución de alimentos inocuos y de calidad a todas las personas y en cualquier lugar del mundo. Su Comisión (CAC) creada en 1961 por la [OMS](#) y la [FAO](#) aglutina ya a 185 países y otros muchos observadores.

Dado que durante el último siglo la cantidad de alimentos comercializados a nivel internacional ha crecido exponencialmente y, hoy en día, una cantidad y variedad de alimentos antes nunca imaginada circula por todo el planeta, el Codex ha ganado más y más importancia para los consumidores, los productores de alimentos, los organismos nacionales de control de los alimentos y, en general, para el comercio alimentario internacional.

El Comité del Codex sobre residuos de plaguicidas en los alimentos (CCPR) se reúne anualmente en China y, entre otras finalidades, persigue la fijación de unos [límites Máximos de residuos](#) (CXL) que aseguren la aptitud de los alimentos para el consumidor y, a la vez, faciliten el comercio internacional de los mismos. La AECOSAN representa a España en la delegación de la UE que actúa como organización Miembro del Codex y es presidida por aquel Estado Miembro de la UE que ostente, en ese semestre, la Presidencia del Consejo UE.

Las normas del Codex se basan en la mejor y más actualizada información científica disponible, respaldada por órganos internacionales independientes de evaluación de riesgos. En el caso de los residuos de plaguicidas, por la JMPR, que es una reunión conjunta de expertos en residuos procedentes de la FAO-OMS. [EFSA](#) (La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) participa en la delegación europea y comprueba que la evaluación también se realiza según los altos estándares de seguridad alimentaria de la UE.

Aunque se trata de recomendaciones cuya aplicación por sus miembros es facultativa, las normas del Codex sirven en muchas ocasiones de base para sus propias legislaciones. Aquellos límites fijados por este Comité, y para los que la delegación presente de la UE no ha mostrado reservas serán posteriormente incorporados directamente y con plena validez legal en la legislación de la UE, es decir, el Reglamento (CE) Nº 396/2005 siempre que se cumplan tres condiciones:

1. La UE también fije LMR para ese producto en particular (por ejemplo, la UE no fija LMR directamente sobre productos transformados).
2. El LMR actualmente en vigor en la UE es menor que el CXL (en caso contrario no sería necesario), y
3. Se han cumplido los criterios de la UE en relación a la protección de los consumidores, documentación de apoyo a la solicitud y reglas de extrapolación de los ensayos de residuos.

En su última reunión la Comisión del Codex ha aprobado la revisión de los principios de análisis del riesgo aplicados por el Comité del Codex sobre residuos de plaguicidas, documento que se integrará en el Manual de procedimiento de la Comisión y constituye la base de los trabajos del *Codex Alimentarius* sobre los residuos de plaguicidas con el objetivo de conseguir alimentos seguros y de calidad para todos.



PPIOS EVALUACION
RIESGO CCPR